



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 083 - 2023 AC/MPC

Callao, 19 de julio de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Memorándum N° 1873-2023-MPC/GM de fecha 19 de julio de 2023, el Informe N° 296-2023-MPC/OGAJ de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 370-2023-MPC/OGPMPI de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05 que aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y su modificatoria;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, mediante Memorando N° 370-2023-MPC/OGPMPI de fecha 18 de julio de 2023, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la versión final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026, para ser aprobada por Acuerdo de Concejo, el mismo que fue elaborado de acuerdo a la información remitida por las diferentes unidades orgánicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 296-2023-MPC/OGAJ de fecha 19 de julio de 2023, emite opinión legal favorable con respecto a los Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2026, la cual deberá ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial del Callao, deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

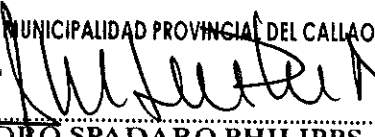
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

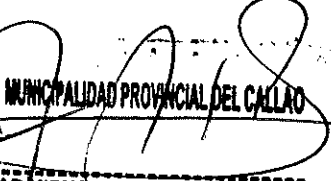
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: - Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao)

ARTÍCULO QUINTO: - Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL